

# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 13 de septiembre de 1989

Núm. 110

## Administración Provincial

#### Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo

Padrones de Licencia Fiscal de Profesionales y de industriales

Se comunica a todos los contribuyentes y demás interesados que los Padrones de dicho concepto impositivo, correspondiente a los municipios del ámbito territorial de esta Administración de Hacienda, por el actual ejercicio económico de 1989, se halla expuesto en la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Administración, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente.

Durante dicho período de tiempo, los contribuyentes interesados podrán conocer los datos económicos —cuotas, etc.—, y de otro orden que aparezcan en dicho Padrón en relación a ellos, y hacer, en su caso, dentro del mismo, las reclamaciones oportunas.

Aguilar de Campoo 5 de septiembre de 1989. — El Administrador de Hatienda, Juan Gómez Barbero.

4244

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Comisión Provincial de Urbanismo

PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanisto, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 1989, presidida por el Vicepresidente de la Comisión Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—Petición de subrogación del proyecto de urbanización del Plan Parcial "Dos Aguas". — Palencia.

LA COMISION ACUERDA: Aceptar la subrogación en la competencia municipal para la tramitación y posterior aprobación, si procediere, del Proyecto de Urbanización relativo al Plan Parcial "Dos Aguas", promovido por la Promotora del mismo nombre, al sitio de Dos Aguas, donde se produce el reencuentro del Cuérnago y la margen izquierda del Río Carrión, en Palencia.

2.—Petición de subrogación para la concesión de licencia de construcción de 72 viviendas unifamiliares so Burgos. en el Plan Parcial "Dos Aguas".—
Palencia.

Pérez López. — Visto del Servicio Territor so Burgos.

Palencia.

LA COMISION ACUERDA: Aceptar la subrogación solicitada para la concesión de licencia de obras para la construcción de 72 viviendas unifamiliares adosadas en el "Plan Parcial Dos Aguas", sin poderse pronunciar aún sobre la concesión o no de la licencia, en tanto no esté definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización conforme al artículo 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia 6 de septiembre de 1989.

—El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

4243

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO DEL MEDIO NATURAL SECCION DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

ANUNCIO

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, el día 27 de septiembre de 1989, con arreglo al pliego de condiciones generales publicado en el "Boletín Oficial" de las provincias de Valladolid y Zamora, el día 28 de marzo de 1988.

	Númer	o de á	rboles	Volumen	Tasación
	Made-	Leño-	_ 1	A TOTAL	
Término Municipal	rables	sos	Total	M.3	Ptas.
Herrera de Pisuerga	1.860	69	1.929	357'686	1.866.939
Zarzosa de Pisuerga	2.082	96	2.178	1.680'862	14.543.151
Castrillo de Pisuerga	4.643	58	4.701	3.299'789	28.276.315
Melgar de Fernamental L-1	4.422	155	4.577	2.555'080	19.587.318
Melgar de Fernamental L-2	5.197	1.445	6.642	1.855'068	12.392.450
Palacios de Pisuerga	279	3	282	218'799	1.670.739
Itero de la Vega	4.330	284	4.614	2.545'770	17.974.763
Itero del Castillo	2.393	45	2.438	2.082'254	16.233.286
Burgos	3.814	168	3.982	2.009'011	15.302.343
Lerma L-1	3.548	383	3.931	1.408'024	10.199.954
Lerma L-2	2.600	380	2.980	757'616	4.328.731
Pollos	853	54	907	338'934	2.250.647
Cubo de la Solana	1.192	16	1.208	1.044'756	9.179.051
Tardajos de Duero	1.589	134	1.723	1.204'475	9.970.962
Ribarroya	566	14	580	459'317	4.069.639
Sta. María del Prado	338	12	350	242'099	2.113.308
Centenera de Andalúz	619	29	.648	492'671	4.274.063
Riotuerto	2.930	86	3.016	1.345'632	10.123.484
Carrión de los Condes L-1	2.652	41	2.693	1.242'556	9.330.885
Carrión de los Condes L-2	142	28	170	80'260	637.429
La Serna	580		580	283'186	2.166.814
Saldaña	3.900	94	3.994	1.191'685	7.013.313
Manquillos	1.865	13	1.878	1.383'140	11.937.889
Villanueva del Río	377	5	382	221'016	1.770.871
Ribas de Campos L-1	4.914	209	5.123	2.501'448	19.430.494
Ribas de Campos L-2		14		234'366	1.924.187
Ribas de Campos L-3	296	22		105'997	735.098
Ribas de Campos L-4	641	73	714	141'871	686.048
Ribas de Campos L-5	727	93	820	139'297	599.590
Toral de las G	4.159	65	4.224	1.581'674	10.643.980
Valencia de Don Juan	2.999	21	3.020	2.383'732	20.836.017
Canal del Páramo	523	1200	523	435'303	2.010.305
Embalse de Selga	669		669	805'741	6.156.765
Villafañe	0.575755	191	365	224'211	1.855.221
Bonilla de la Sierra L-1	717	5	722	351'894	2.566.999
Bonilla de la Sierra L-2	13.725-2-2-4	25	257	47'751	229.632
Villagonzalo de Tormes L-1	58		58	32'392	243.812
Villagonzalo de Tormes L-2	422		422	370'235	3.218.881
Villagonzalo de Tormes L-3			1.010	557'258	3.684.102
Efeme			1.457	480'259	2.647.632
Sieteiglesias de Tormes L-1	300		300	82'920	480.375
Sieteiglesias de Tormes L-2			468	107'321	546.611
Sieteiglesias de Tormes L-3			890	251'887	1.576.972
Tórtoles			273	142'430	872.024
2505 2506			2.10	172 400	0,2.021

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día veinticinco de septiembre de 1989. Sobre el importe de la adjudicación se cargará el 12% en concepto de IVA.

Los lotes declarados desiertos en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1989, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 9 de octubre de 1989.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las once horas, de los días señalados.

Lo que, de Orden de la Presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de septiembre de 1989.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

### Ministerio de Defensa

### Centro Provincial de Reclutamiento número 34071,-Palencia

Los mozos pertencientes al reemplazo de 1990, que a continuación se relacionan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Si no comparecieran en el plazo señalado, serán declarados prófugos, de conformidad con el art. 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el art. 43 de la Ley del Servicio Militar.

Palencia, 30 de agosto de 1989. — El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.

### Relación posibles prófugos

Acuña Vega, Angel, hijo de Angel y Dolores.

Algandona Castañeda, Francisco A., de Francisco A. y Martina.

Alonso Guati, Oscar Cruz, de Darío y Luisa.

Alonso de la Hera, Miguel Angel, de José y Ana María.

Andrés Izquierdo, Oscar Javier, de Demetrio y Daniela.

Anejo Rodríguez, Oscar, de Julio y Justa.

Antolín Manuel, Clemente Fr., de Francisco y Leonor.

Ares Benito, Amador, de Hufrido y Rosario.

Astorga Quevedo, Jesús, de Rufino y Filomena.

Beltrán Perote, Rafael, de José María y Pilar.

Blanco Santos, Francisco J., de Luis y Martina.

Bleye Gómez, Juan Antonio, de Francisco y Noemi.

Boadilla Centeno, Santiago Fe, de Santiago y Evarista.

Burgueño Gaite, Antonio, de Antonio y María Cruz. Campesino López, Oscar, de Manuel

y María Luisa. Cea Ortega, José María, de Pedro

y María Pilar. Cítores Castrillejo, José María, de

José y Luisa. Cruz Barcenilla, Jorge Manuel, de Juan Manuel y Mercedes.

Cruz Park-Watt, Diego Francisco, de Juan de Dios y Cristina.

Díago Santamaría, Pablo, de Luis y Julia.

Diez Hontiyuelo, Santiago, de Santiago y Concepción.

Domínguez González, Pedro, de Pedro y Angeles.

Espina Andrés, Julio, de Julio e Isa-

Fernández Taibo, Luis Fernan., de Heliodoro y Manuela.

Fernández Tolivia, Zósimo, de Zósimo y Consuelo.

Gabarri Borja, Mario, de Máximo y

Adela. Gabarri Malla, Pedro, de Pedro y Carmen.

García-Rosado Miguel, Alberto, de Federico y María Pilar.

Giménez Hernández, Francisco, de

Máximo y Felisa.

González Diez, Alfonso Mar., de Aniceto y Marina.

Gutiérrez Echevarria, Hugo, de Tomás y María Jesús.

Iscar de Hoyos, Emilio, de Julio S. y María Carmen.

Jiménez Jiménez, Antonio, de Emilio y Concepción.

Lojo Muñoz, Juan, de Juan Manuel v Victoria.

López-Quiñones Ruiz, de Antonio Mig., de Luis Filibe y Dolores.

Lozano Giménez, Gerardo, de Antonio y Teresa.

Martín Acha, Fermín, de Fermín e Isabel.

Martín Novoa, Oscar Carlos, de Patrocinio y Sagrario.

Martín Ramos, Juan, de Francisco Pilar.

Meléndez Fernández, César, de Juan Francisca.

Merino Pinto, Julio César, de Avelino y Mercedes.

Minguez de Cea, Javier, de Ismael y Carmen.

Muñoz de Gregorio, Francisco J., de Brígido y Dominga.

Muñoz Regalgo, Fernando, de Jerónimo y Juliana.

Muñoz Santos, Carlos Jaime, de Eduardo y Soledad.

Negueruela Lucena, José María, de José María y Fuensanta.

Neira Carro, Ricardo, de Emilio y María Josefa.

Olmo Merino, Pedro Alberto, de Antonio y Raimunda.

Ortega Inarejos, Jesús Angel, de Emiliano y Ramona.

Ortega Vitores, Felipe, de Felipe y María Pilar.

Ortiz Gardo, Manuel Miguel, de Manuel y Angeles.

Otero Mier, Fernando, de Luis y Rosa.

Pajares Diez, Félix, de Félix y Aurora.

Parrado Olmedo, Miguel Angel, de Miguel Angel y Evelia.

Pascual Gamero, Antonio, de Juan Andrés y Francisca.

Pérez de Castro, Juan Cruz, de Apolinar y Francisca.

Pérez Pérez, Raúl, de Teodoro y Begona.

Román Calzada, Luis Alberto, de Juan y Julia.

Romero García, Jesús Manuel, de Daniel y Carmen.

Ruiz Fraile, Luis Miguel, de Luis Miguel y Soledad.

Sánchez Serna, Guillermo, de Guillermo e Isabel.

Santos de la Calva, José Luis, de Justo y María Paz.

Sendino Serna, Luis Angel, de José Luis y Soledad.

Tarrero Sánchez, Rafael, de Rafael y Justa.

Teso García, Vicente del, de Vicente y María Rosa.

Tudela Centeno, Juan Carlos, de Gonzalo y Remedios.

Vélez Fernández, Jesús Alberto, de Jesús Miguel y María Teresa.

Yáñez Valeiro, Adolfo Manuel, de Adolfo y Concepción.

Zumel Gutiérrez, José, de José y Valentina.

Diez Asenjo, Jesús, de Paulino y María Jesús.

Gonzalo Mancho, Gustavo, de Santiago y Sagrario.

Mendoza Román, Juan María, de Pedro y Prudencia.

Sardina Merino, Angel, de Angel y Rosalina.

Fraile Hospital, Luis Antonio, de Luis Antonio y Angeles.

Calvo Santos, Antonio, de Mauro y Manuela.

García Expósito, Lorenzo, de Lorenzo v Ana Maria.

Luis Samano, Julián, de José Ramón v Soledad.

Martín Gallego, Salvador, de Albino v Juliana.

García Escudero, José Julio, de Teodoro y Aniana.

Total escritos: 79.

4185

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 295/87, seguidos a instancia del Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Felisa Castrillo Santamaría, frente a General Europea, S. A., y don Antonio Simao, representados por el Procurador señor González Ugidos, y frente a Lloyd Adriático España, Sociedad Anónima y don Ciriaco - Jesús Rozas Castrillo, en rebeldía procesal, en reclamación de cinco millones de pesetas, por medio de la presente se emplaza a Lloyd Adriático España, Sociedad Anónima, y a don Ciriaco - Jesús Rozas Castrillo, a fin de que comparezcan en término de diez días en legal forma, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada en el presente procedimiento si les conviniere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los expresados demandados, rebeldes, expido la presente en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4245

#### PALENCIA.—NUM. 1 Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de arrendamientos urbanos (Local de Negocio) número 419/88, seguidos a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre y representación de doña María de los Angeles Gómez Aguilar, frente a don Teódulo Abarquero García, en rebeldía procesal en los presentes autos v frente a doña Julia Espina Rodríguez, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, por medio de la presente se emplaza a don Teódulo Abarquero García, a fin de que comparezca en término de diez días, en legal forma, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada en el presente procedimiento, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado rebelde, expido la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4269

### PALENCIA.—NUM. 2 Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en los autos de menor cuantía con el número 261/ 1989, a instancia de la Procuradora

doña María Arias Berriosategortúa, en nombre y representación de don Agapito Cebrián Diego, frente a don Nacer Eddine Aziez, por la presente se emplaza al demandado don Nacer Eddine Aziez, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca en este juicio.

Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Jesús Rebolledo.

4270

#### CARRION DE LOS CONDES EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue asunto civil 156/89, expediente de declaración de herederos de don Angel Calvo Alvarez, fallecido accidentalmente en Palencia, hijo de Ulpiano y Aurelia, soltero, natural y vecino de Villaherreros, sin otorgar testamento, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, María Natividad y María Araceli Calvo Alvarez, y por resolución de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que las solicitantes, a fin de que, dentro de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4246

4248

#### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA.—NUM. 1 Cédula de citación

Por la presente se cita a José Antonio Burgos Diez, de 29 años de edad, natural de Bilbao, con D. N. I. número 30.563.882, actualmente en paradero que se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. uno, el próximo día 15 de septiembre a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 881/89, en el que es parte.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, mediante la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, expido esta cédula en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Gabriel García Tezanos. — El Secretario (ilegible).

ario (Hegible).

#### PALENCIA. — NUM. 1 Cédula de notificación

En el juicio verbal civil 119/89, seguido a instancia de Vicauto, S. Anónima, frente a don Elías López Vallejo, con fecha de veintiocho de julio de 1989, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo.

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Vicauto, S. A., frente a don Elías López Vallejo, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la suma de 37.918 ptas., más los intereses legales de esa cantidad, desde la interposición de la demanda hasta la de esta resolución, ese mismo interés incrementado en dos puntos desde hoy hasta la total ejecución y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, previniéndole de que frente a ella cabe recurso de apelación en ambos efectos por término de tres días, libro la presente en Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4271

## BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo mencionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las once veinte.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el ar tículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Emilio Barros Caballeiro, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente Judicial (ilegible).

4190

### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar, al abajo mencionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las diez y diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto,

Y para que le sirva de citación a Dietmar - Josef Langer, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente Judicial (ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo mencionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las diez diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen 19 alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a José María Marqués de Oliveira, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente Judicial (ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citad al abajo mencionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebra juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las diez y diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien ptas., conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Joao Carlos Santos Goncalves, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente Judicial

(ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citad al abajo mencionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las diez y

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una cien pesetas, conforme dispone el articulo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de

14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Daniela Salvador, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente Judicial (ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Hdros. de Augusto Bastos Goncalves para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre y hora de las 10,10.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspnderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Hdros. de Augusto Bastos Goncalves, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Hdros. de Richard Franz Langer, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar

juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre y hora de las 10,10.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a herederos de Richard Franz Langer, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Agente judicial (ilegible).

4189

### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Margarida de Oliveira Santos, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre y hora de las 10,10,

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Margarida de Oliveira Santos, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

#### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Augusto Manuel Oliveira Goncalves para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre y hora de las 10,10,

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspnderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Augusto Manuel Oliveira Goncalves, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

4189

#### BAÑOS DE CERRATO Cédula de notificación

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado en expediente de jurisdicción voluntaria núm. 28/89, por consignación de rentas, por medio del presente se notifica a doña Antonia Bayón García y a don Enrique Bayón García, domiciliados la primera en La Rioja y el segundo en Valladolid, ignorándose más datos, hijos de la fallecida doña Gliceria García Villameriel, que por parte de los arrendatarios de la vivienda propiedad de la finada, don Florencio Calixto Sanz Ferrer y doña María Dolores Hernández Muñoz, se ha consignado en este Juzgado las rentas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 1989, a su disposición, ascendentes a 2.400 pesetas, bajo el apercibimiento de que, caso de no comparecer para hacerse cargo de dicha suma, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Palencia, en plazo de un mes.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario en funciones, Fernando J. García Maneiga.

4272

#### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de imprudencia con vehículo a motor y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo mencionado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día veintitrés de octubre, y hora de las doce veinte.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva dé citación a Miguel Angel Martínez Domingo, expido la presente en Baños de Cerrato, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

4273

## CARRION DE LOS CONDES Céduta de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Carrión de los Condes, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 196/1989, seguidos por daños en circulación, por la presente se cita al implicado don Valentín Liberato, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirle de-

claración y practicar el correspondiente ofrecimiento de acciones.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4240

#### CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Carlos Treceño Fernández y Paulino Treceño López, mayores de edad, vecinos de Burgos, y actualmente en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito, el día veinte de septiembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir el primero como denunciado y el último en concepto de responsable civil subsidiario a la celebración del juicio de faltas señalado en autos núm. 381/1989, sobre danos en accidente de circulación, previniéndoles que deberán asistir al acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4250

#### CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en proveido recaido en el juicio de faltas de este Juzgado número 748/87, sobre lesiones en agresión; por medio de la presente se emplaza a como apelante, a Jorge-Luis Redondo Garanda, vecino que fue de León, hoy en ignorado domicilio, para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga a mejorar la apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada en los autos de referencia.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al citado Jorge Luis Redondo Garanda, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Cer vera de Pisuerga a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria, Maura Pérez.

## Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

Abastecimiento de agua.

Apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Entradas de vehículos a través de

las aceras.

Industrias callejeras y ambulantes.

Báscula pública.

Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y bancos con fina-

lidad lucrativa.

Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público.

Puestos en la plaza de abastos.

Ferias de ganados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cervera de Pisuerga 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible). 4286

#### CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

Cementerio municipal.

Alcantarillado.

Recogida de basuras.

Licencia de apertura de estableci-

Expedición de documentos administrativos.

Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988. de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervera de Pisuerga 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4286

## CERVERA DE PISUERGA

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1989, acordó proceder a la enajenación de un inmueble de naturaleza rústica, de propiedad municipal y calificado como bien de propios sito en el lugar de "El Encenadero" de Cervera de Pisuerga, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno calificado como bien de propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 8.000 metros cuadrados, a segregar de otra de mayor cabida sita en "El Encenadero", polígono 5, parcela 5.060 del Catastro de Rústica de Cervera y que linda: Norte: Río Rivera, parcela 5058 de Fernando González Barón y parcela 5059 de Patrocinio del Río Marcos; Sur: Camino del Encenadero y par. 5063 del municipio; Este: carretera Comarcal C-627; Oeste: Parcela 5057 de Casimiro y José Pérez Delgado y parcela 5061 de Arsenio Pérez Montes y figura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha superficie, una vez segregada, formaría una finca que se describiría así: Parcela de terreno en "El Encenadero", con una superficie de 8.000 metros cuadrados que linda: Norte: Río Rivera; Sur: Camino del Encenadero; Este: Carretera C-637 y Oeste: Finca matríz y Parcela 5.061 de Arsenio Pérez Montes.

Se expone el presente edicto a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 128/84, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y Circular de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Territorial, publicada en el "Boletín de C. y L. de 16.04/85.

Cervera de Pisuerga, 29 de agosto de 1989. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

4145

## CERVERA DE PISUERGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1989, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de un inmueble de naturaleza rústica y propiedad municipal, sito en el "Encenadero" de Cervera de Pisuerga, se expone al público por plazo de ocho días, contados al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas para ante esta Corporación, de acuerdo con lo previsto por el art. 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Al propio tiempo se convoca licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el acuerdo de enajenación o Pliego de Condiciones.

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la enajenación de una parcela de terreno de naturaleza rústica, calificado como bien de propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 8.000 m.2, a segregar de otra de mayor cabida sita en "El Encenadero", Polígono 5, Parcela 5.060 del Catastro de Rústica de Cervera y que linda: Norte: Río Rivera, Parcela 5.058 de Fernando González Barón y Parcela 5.059 de Patrocinio del Río Marcos; Sur: Camino del Encenadero y Parcela 5.063 del Municipio; Este: Carretera Comarcal C-627; Oeste: Parcela 5.057 de Casimiro y José Pérez Delgado y Parcela 5.061 de Arsenio Pérez Montes y figura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha superficie, una vez segregada, formaría una finca que se describiría así: Parcela de terreno en "El Encenadero", con una superficie de 8.000 metros cuadrados que linda: Norte: Río Rivera; Sur: Camino del Encenadero; Este: Carretera C-627 y Oeste: Finca matríz y Parcela 5.061 de Arsenio Pérez Montes.

Tipo de licitación. — Seiscientas ochenta mil (680.000) pesetas, al alza.

El pago del precio de adjudicación y de los gastos a cargo del adjudicatario habrá de realizarse integramente con anterioridad a la formalización del contrato.

Garantías. — Provisional de 13.600 pesetas. Definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones.

—Se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de nueve treinta a trece treinta horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo que al final se inserta y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para la enajenación de una parcela de terreno en El Encenadero".

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle o plaza, ..., núm. ..., Código P. ..., y D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredito con poder debidamente bastanteado que acompaño), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la enajenación mediante subasta de un terreno de naturaleza rústica de propiedad del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, sito en El "Encenadero", acepta íntegras las obligaciones que del mismo se derivan y ofrece por él la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

Acompaña los documentos exigidos por el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 29 de agosto de 1989. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

4145

## HONTORIA DE CERRATO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. uno dentro del vigente Presupuesto General de 1989, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular

respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Cerrato, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Angel Ortega.

4280

## NOGAL DE LAS HUERTAS EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1989, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

#### Padrones expuestos

Desagüe de canalones.
Entrada de vehículos .
Arbitrio sobre tenencia de perros.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Disfrute de eras.
Alcantarillado.
Consumo de agua.

Nogal de las Huertas, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Luis Pérez.

4259

#### NOGAL DE LAS HUERTAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

4251

#### OSORNILLO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General de 1989, del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Osornillo, 6 de septiembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

4278

#### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 21 de julio de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de mayores ingresos, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

Variación de pasivos financieros.
 Consignación anterior: 3.157.501 pesetas.

Aumentos: 8.000.000 de pesetas. Total 11.157.501 peestas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior: 3.157.601 pesetas.

Aumentos: 8.000.000 de pesetas. Total 11.157.501 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 7 de septiembre de 1989 — El Alcalde (ilegible).

4211

## PEDROSA DE LA VEGA

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1989, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 13 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

#### Padrones que se citan

Padrón tránsito de animales.

Idem, de tenecia de perros.

Idem, de entrada de carruajes.

Idem, de goterales y canalones.

Idem, de impuesto municipal de circulación de vehículos.

Pedrosa de la Vega, 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4279

## POBLACION DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. dos, dentro del vigente Presupuesto General de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Población de Cerrato, 6 de septiembre de 1989 .— El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

4281

## POZO DE URAMA

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efec-

to el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se exponen

- -Perros.
- —Desagüe de canalones.
- -Entrada de vehículos.
- —Tránsito de ganado.
- -Pasto de eras.
- —Desgrana de eras.
- —Arriendo de prados.
- —Parque de Bomberos.

Pozo de Urama, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Rufino Diez.

4261

#### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 217/89, titulada "Pavimentación de calles en San Cristóbal de Boedo", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4262

#### VENTA DE BAÑOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

#### EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños. Hace saber:

Que en el expediente de apremio administrativo que, con el núm. 26/82, se instruye por esta Recaudación Municipal de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Municipal, don Eudoxio Montoya Manchón, con domicilio en Avenida Palencia, núm. 19-1.°C, Venta de Baños (Palencia), en concepto de: Circulación de vehículos, años 1978 al 82; tenencia de perros, años 1978 al 84; S. alcantarillado, años 1980 a 1981 y entrada de vehículos, 1980 y 1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En Venta de Baños, a 6 de junio de 1989. — Autorizada por el Excmo. señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Venta de Baños, por Decreto de fecha 7-agosto-1989, la enajenación en pública subasta del inmueble/s embargado/s en este procedimiento por diligencia de fecha 9-septiembre-1988, como de la propiedad del deudor don Eudoxio Montoya Manchón, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 16 de octubre de 1989, a las once horas, en el salón de actos del Exemo. Ayuntamiento de Venta de Baños, Plaza Constitución sin núm., bajo la presidencia del señor Alcalde o Autoridad local en quien delegue y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación, las reglas 87 y 88 de su instrucción, y lo dispuesto en el núm. 5 del art. 2.º del Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, en lo que sean de aplicación, los artículos 2.º h, y 5.º.3.c y 18.4 del R. D. 1174/87, de 18 de septiembre de 1987. Notifiquese esta providencia al deudor, a los copropietarios, y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, y anúnciese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Venta de Baños, en esta Recaudación y en el BOLETIN Oficial de la provincia de Palencia.— -El Recaudador.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se describen, con expresión de las cargas que han de quedar subsistentes, si las hubiere, y del tipo de subasta para la primera licitación:

LOTE. — *Urbana*. — Local comercial en planta baja, situado a la izquierda de la casa sita en Venta de Baños, Avenida Palencia, núm. 27, tiene una superficie construída de 156,25 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad (núm. 2 actualmente) de Palencia, al tomo 2.095, libro 55, folio 41, finca 4.503, inscripción segunda.

Se encuentra libre de cargas, a tenor del Registro de la Propiedad.

A efectos de subasta, se ha valorado el local en cuatro millones seiscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (4.687.500 ptas.).

2.º—Que, de quedar desierta la primera licitación o no ofrecerse postura admisible, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 por ciento del que sirvió para la primera.

- 3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquélla, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago, entregando la diferencia entre el depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º—Que no se admitirá posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo de subasta fijado para la finca objeto de la enajenación.
- 5.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento o antes que se produzca la adjudicación de los bienes inmuebles, si se hiciese efectivo el pago de los débitos.
- 6.º—Que los gastos derivados del otorgamiento de escritura serán de cuenta del adjudicatario, así como de los anuncios de la subasta en los periódicos.
- 7.º—Que los licitadores habrán de conformarse con la documentación sobre la propiedad de los inmuebles obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquél en esta Oficia de Recaudación, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, núm. 2, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
- 8.º—Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles al Ayuntamiento de Venta de Baños, si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.
- 9.º—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 10.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo el cedente en todo caso manifestar la identidad del cesionario en el momento de completar el pago.

Advertencia. — A el deudor/a, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal,

por medio del presente anuncio de subasta.

Venta de Baños, 6 de septiembre de 1989. — El Recaudador, Luis Miguel Gil García.

4263

## VENTA DE BAÑOS RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que con fecha 6 de septiembre de 1989, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - Tramitándose en esta Recaudación Municipal de mi cargo el expediente de apremio administrativo número 22/88, contra el deudor a la Hacienda Municipal don Abel Pascual Urdiales, conforme a las facultades que me confiere el vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por decreto núm. 3145 de 14 de noviembre de 1968, y en virtud de la providencia dictada por el Ilmo. señor Tesorero, en fecha 11 de abril y otras, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se expresa, por los descubiertos que, igualmente, se relacionan:

Urbana. — Una diecinueveava parte indivisa del local en planta de semisótano elemento uno del edificio en Venta de Baños, calle C. Lobo, núm. 9-11, 13, con entrada directa de esta calle, a través de una rampa existente junto al portal de acceso a la vivienda que es la finca registral núm. 4517, al folio 101 del tomo 2.095.

Tomo 2.374; folio 79; finca 4.517-9. Sin cargas.

Cuantía de los débitos. — Un total de ciento tres mil doscientas dos pesetas, entre principal cincuenta y dos mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, recargo de apremio diez mil quinientas treinta y cuatro pesetas, y costas e intereses que sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para el procedimiento cuarenta mil pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Palencia, a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor don Abel Pascual Urdiales, y, en su caso, a su cónyuge a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar perito tasador. Expídase, según previene al art. 121 del texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento a Depositaría de Fondos, para la autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

La presente diligencia podrá ser recurrida en reposición ante el Ilmo. señor Tesorero, en el plazo de un mes, y la resolución, si fuese expresa, o de un año desde la interposición del recurso de reposición si fuese tácita. — El Recaudador, (firmado y sellado).

Y, para que sirva de notificación al citado deudor, conforme al art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 99 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Venta de Baños, 7 de septiembre de 1989.

—El Recaudador, Luis Miguel Gil García.

4264

### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamediana, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 4287

#### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Licencia de apertura de establecimientos.

- —Cementerio municipal.
- -Recogida de basuras.
- -Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamediana, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 4287

### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Suministro de agua.
—Desagüe de canalones.
—Entradas de vehículos.

—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, etc.

-Ocupaciones del suelo, subsuelo y

vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villamediana, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Eduardo Moreno. 4287

## VILLARRAMIEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1 D OASTUS	
1. Remuneraciones de per-	
de higher on	
3. Interess y de servicio	12.961.399
-11101 HERC	010 410
	2.185.709
Suman Gastos Operaciones	
Corrientes	

26.191.976

6. Inversiones reales	3.240.854
9. Variación de pasivos fi-	
nancieros	1.541.433
Suman Gastos Operaciones	
de Capital	4.782.287
TOTAL	30.974.263
THORRESON	

#### INGRESOS

1. Impuestos directos	5.814.161
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos.	
4. Transferencias corrientes	10.789.689
5. Ingresos patrimoniales.	205.000
Suman Gastos Operaciones	
Corrientes	29.151.410
7 7 6	

7. Transferencias de capital ... ... 1.822.853

Suman Ingresos Operaciones de Capital ... ... 1.822.853 TOTAL ... ... 30.974.263

Asimismo y para dar cumplimiento

a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal que comprende

la plantilla de personal que comprende el Catálogo - Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se in-

dica:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación de las plazas

-Secretaría - Intervención.

Núm. de plazas: 1.

Grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Nivel: C.
Destino: 16.

Situación: Propiedad.

Coeficiente: 3'3.

—Administrativo.

Núm. de plazas: 1.

Grupo: C.

Escala: Administración General.

Situación: Propiedad.

Coeficiente: 2'3.

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de puestos de trabajo —Peón Servicios Múltiples. Núm. de puestos: 3.

E) PERSONAL LABORAL DURA-CION DETERMINADA

Denominación de puestos de trabajo

-Auxiliar Administrativo.

Núm. de plazas: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Duración del contrato: del 13-10-88 a 12-10-89.

—Encargado Biblioteca.
Núm. de plazas: 1.

Duración del contrato: Del 1-11-88 a 1-11-89.

-Asistente Social.

Núm. de plazas: 1.

Titulación exigida: Asistente Social. Duración del contrato: Del 1-7-89 al 31-12-89.

-Peón Convenio INEM.

Núm. de puestos: 4.

Duración del contrato: Del 1-7-89 al 31-12-89.

—Núm. total de Funcionarios de Carrera: 2.

—Núm. total de Personal Laboral fijo: 3.

—Núm. total de Personal de Duración Determinada: 7.

Villarramiel, 31 de agosto de 1989. —El Alcalde, Manuel Gómez Lesmes. 4155

VILLARRAMIEL

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

-Partida: 613.6.

Aumento: 3.209.988 pesetas . Consignación actual (incluído au-

mentos: 5.350.000 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 3.209.988 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 6.º: 5.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villarramiel, 31 de agosto de 1989. —El Alcalde, Manuel Gómez Lesmes. 4155

#### VILLAUMBRALES EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villaumbrales, número 61/89, calle San Juan, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 1.00.000 de pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 220.000 pesetas, cantidad que representa el 22 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el núm. 1 del art. 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto de 144,07 metros lineales de fachadas pavimentadas, y se establecen las siguientes bases: 1.527 pesetas metro lineal de fachada pavimentada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado integramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el núm. 2 del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villaumbrales, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Angel.

4288

## VILLAUMBRALES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villaumbrales", núm. 245/88, calle San Juan, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas y una aportación municipal de 1.750.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 385.000 pesetas, cantidad que representa el 22 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el núm. 1 del art. 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º-Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto de 252,18 metros lineales de fachadas pavimentadas, y se establecen las siguientes bases: a 1.527 ptas. metro lineal de fachada pavimentada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado integramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el núm. 2 del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villaumbrales, 6 de septiembre de 1989 .— El Alcalde, Angel.

### VILLOLDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

-Por casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días. para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones v sugerencias que estimen oportunas.

Villoldo, 6 de septiembre de 1989. —El Alcalde, José Gutiérrez.

4260

## Documentos expuestos

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al

año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclama-

ción por justa que sea.

Villaconancio

Ayuntamientos que se citan: Becerril de Campos 4283 Castrillo de Don Juan 4258 Cevico de la Torre 4257 Palenzuela 4255

4255

#### LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTAS

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

4282 Becerril de Campos 4257 Cevico de la Torre 4255 Palenzuela 4255 Villaconancio 4256 Villada

## Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALBA DE GUARDO Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 de la Ordenanza y Reglamento de la Comunidad de Regantes de Villalba de Guardo; se cita en primera convocatoria a todos los partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria, para el día 8 de octubre, a las doce horas, en el lugar de costumbre, y en segunda y última convocatoria para el día 29, a la misma hora y lugar.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, Jesús Martínez de la Hera.

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA